

POLITICA MONETARIA EN VENEZUELA

José Antonio Páez joseantonio@cantv.net

INTRODUCCIÓN:

La Política Monetaria es la actuación más propia del Banco Central, aunque no es, por supuesto, una actuación exclusiva. A este instituto se le encomienda por Ley y le corresponde conceptualmente en la doctrina monetaria generalmente aceptada la preservación del valor de la Moneda Nacional y, en relación con ello, procurar la normalidad y la sostenibilidad del sistema de pagos interno y externo, la existencia de condiciones financieras sanas en el país, la administración eficiente de las reservas monetarias internacionales, la función de depositario de los fondos monetarios de las instituciones bancarias que correspondan a los encajes obligatorios que éstas deban mantener y las disponibilidades operativas que estimen convenientes.

Es también una función necesaria del Instituto emisor la conducción de la política cambiaria, estrechamente vinculada a la política monetaria. Todo ello puede expresarse en términos de la estabilidad monetaria y financiera, en concepto amplio, como objetivo propio y relevante del Banco Central. Otro objetivo del Banco Central es contribuir a la preservación del estado de confianza en la economía nacional, a la estabilidad y racionalidad de las expectativas relacionadas con el valor de la moneda, el tipo de cambio, las tasas de interés, el movimiento de los precios de bienes y servicios, el crecimiento equilibrado y sostenible de la demanda agregada interna y la ausencia de brecha real oferta agregada de bienes y servicios.

La política monetaria y la cambiaria no están aisladas en el espacio económico: En una economía como la nuestra, la política fiscal tiene un papel determinante con respecto al objetivo amplio de estabilidad. El presente trabajo esta referido al Banco Central de Venezuela, objetivos, funciones, política monetaria, objetivos de la política monetaria y los instrumentos que se utilizan en la política monetaria.

BANCO CENTRAL:

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS:

La Constitución Nacional en su Artículo Nro. 318, establece que: "Las competencias monetarias del Poder Nacional serán ejercidas de manera exclusiva

y obligatoria por el Banco Central de Venezuela".

El Objetivo fundamental del Banco Central de Venezuela es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor interno y externo de la unidad monetaria. La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el bolívar. En caso de que se instituya una moneda común en el marco de la integración latinoamericana y caribeña, podrá adoptarse la moneda que sea objeto de un tratado que suscriba la República.

El Banco Central de Venezuela es persona jurídica de derecho público con autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas de su competencia. El Banco Central de Venezuela ejercerá sus funciones de coordinación con la política económica general, para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la Nación.

Para el adecuado cumplimiento de su objetivo, el Banco Central de Venezuela tendrá entre sus funciones las de formular y ejecutar la política monetaria, participar en el diseño y ejecutar la política cambiaria, regular la moneda, el crédito y las tasa de interés, administrar las reservas internacionales, y todas aquellas que establezca la ley.

El Banco Central de Venezuela es la institución pública que tiene a su cargo el diseño y la conducción de la política monetaria del país. En dicha política se resume el conjunto de decisiones que adoptan las autoridades del Instituto con el propósito de regular la circulación monetaria, el tipo de interés y la disponibilidad de crédito de la economía. El campo de acción del Banco Central va más allá de la acuñación de monedas, impresión de billetes y de suministros de un adecuado volumen de dinero para el normal desarrollo de las transacciones económicas del país. Además de servir como banco de emisión, el BCV tiene a su cargo importantes funciones que lo definen como banco de reserva, bancos de bancos, banco del Estado, asesor económico del Gobierno Nacional para la formulación de objetivos, metas y estrategias de la política económica, asesor nacional en materia de crédito público, promotor de la coordinación entre las políticas monetarias, cambiaria y fiscal, además de servir como agente recopilador y difusor de información estadística sobre el desempeño económico del país.

El Banco Central tiene en la política monetaria un instrumento de gran poder para contribuir al logro de los objetivos de la política económica global diseñada por el Gobierno Nacional, los cuales se pueden resumir en: crecimiento económico sostenido, elevado nivel de empleo, estabilidad de precios, balanza de pagos manejable y alto grado de bienestar de la población. Corresponde al Banco Central crear y mantener las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad de la moneda, al equilibrio económico y al desarrollo ordenado de la economía, así como asegurar la continuidad de los pagos internacionales del país.

Las acciones del Banco Central influyen sobre la masa monetaria en circulación, las reservas bancarias y la tasa de interés de mercado, las cuales son variables intermedias que afectan las decisiones de inversión, consumo, producción y la evolución de los niveles de precios, empleo y tipo de cambio. Es por esta vía que se transmite el impacto de la política monetaria sobre los principales agregados macroeconómicos.

FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

Corresponde al Banco Central de Venezuela crear y mantener condiciones monetarias, crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad de la moneda, al equilibrio económico y al desarrollo ordenado de la economía, así como asegurar la continuidad de los pagos internacionales del país. A tal efecto, tiene a su cargo:

Regular el medio circulante y en general, promover la adecuada liquidez del sistema financiero con el fin de ajustarlo a las necesidades del país.

Procurar la estabilidad del valor interno y externo de la moneda.

Centralizar las reservas monetarias internacionales del país y vigilar y regular el comercio de oro y de divisas.

Ejercer, con carácter exclusivo, la facultad de emitir billetes y acuñar monedas.

Regular las actividades crediticias de los bancos y otras instituciones financieras públicas y privadas, a fin de armonizarlas con los propósitos de la política monetaria y fiscal, así como el necesario desarrollo regional y sectorial de la economía nacional para hacerlas más independientes.

Ejercer los derechos y asumir las obligaciones de la República de Venezuela en el Fondo Monetario Internacional, en todo lo concerniente a la

suscripción y pago de las cuotas que le corresponda, a las operaciones ordinarias con dicha institución y a los derechos especiales de giro.

Efectuar las demás operaciones y servicios compatibles con su naturaleza de Banco Central.

POLÍTICA MONETARIA:

La política monetaria es el conjunto de acciones emprendidas por el Banco Central con el propósito de regular la circulación monetaria y, a través de ella, incidir sobre el costo del dinero y la disponibilidad de crédito para todos los sectores de la economía.

Existe una política monetaria de signo contractivo cuando las acciones del Banco Central tienden a reducir la circulación del dinero, lo cual eleva su costo mediante el incremento de las tasas de interés. Bajo estas condiciones, se restringe la demanda de crédito y en general el gasto de la población.

La política monetaria expansiva, por el contrario, se produce cuando el Banco Central aplica medidas orientadas a incrementar la circulación del dinero, con lo cual aminora su costo y facilita la disponibilidad de crédito, en cuyo caso se estimula la inversión privada y el gasto de la población.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MONETARIA:

Luchar contra la inflación: el papel de la política monetaria consiste en mantener una adecuada proporción entre la liquidez monetaria y el nivel de actividad económica con el objeto de impedir desequilibrios que puedan alentar procesos inflacionarios.

Contribuye al crecimiento económico: En la medida en que la política monetaria crea y mantiene condiciones monetarias y crediticias favorables a la estabilidad de los precios, motiva el desarrollo de iniciativas privadas en inversión y consumo que aceleran el ritmo de la actividad económica. La compatibilidad entre este mayor ritmo de actividad con baja inflaciones requisito fundamental para un crecimiento económico sostenido en el largo plazo.

Ayuda a la estabilidad del tipo de cambio: Con estas medidas, la política monetaria contribuye con el objetivo general de equilibrar la balanza de pagos, asegurar la continuidad de los pagos internacionales del país y mantener la competitividad externa de la producción doméstica. Para ello es necesario contar con un nivel de reservas internacionales suficientes para cubrir las necesidades de importaciones de bienes y servicios indispensables al desempeño normal de la economía, además de ofrecer las divisas suficientes a su debido costo de oportunidad para el pago de los sectores público y privado a sus

A sus acreedores externos.

Contribuye a la estabilidad del sistema financiero y de pagos de la economía.

LOS INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZAN EN LA POLÍTICA MONETARIA:

Para lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda de dinero, el Banco Central emplea instrumentos que influyen directa e indirectamente sobre las reservas bancarias, las tasas de interés y las decisiones que toma la población en el manejo de sus medios de pagos, tales como monedas, billetes, depósitos a la vista y otros.

Los instrumentos de política monetaria son utilizados por el Banco Central de acuerdo con la naturaleza y el nivel de desequilibrio prevaleciente en el mercado, y su incidencia puede ser de carácter general o específico. Las operaciones de Mercado Abierto (OMA), el redescuento, la fijación del encaje legal y la persuasión moral constituyen los instrumentos de acción más general a disposición del Banco Central.

INSTRUMENTO DE CARÁCTER GENERAL:

La compra y venta de títulos públicos es el principal y más flexible mecanismo que tiene el Banco Central para ejercer el control monetario. Como estas transacciones se realizan en el mercado, se denominan Operaciones de Mercado Abierto. Cuando el Banco Central compra títulos a la banca entrega fondos que se agregan al dinero en circulación, aumentando así la capacidad de los bancos para otorgar préstamos. Si el Banco Central vende títulos, ocurre lo contrario, es decir toma recursos del sistema financiero y limita su capacidad para ofrecer créditos.

Con la OMA el Banco Central incide de manera directa sobre el volumen de dinero en circulación y, de forma indirecta, sobre la tasa de interés que aplican los bancos a sus operaciones con el público. Mientras que los organismos públicos y privados emiten títulos para captar fondos destinados a financiar planes de inversión y gastos, el Banco Central cuando lo hace persigue absorber excedentes monetarios para garantizar el equilibrio entre la oferta y demanda del dinero. Así mismo, la racionalidad económica del sector privado conduce a ganar la menor tasa de interés posible en sus operaciones; en cambio, la racionalidad del Banco Central se guía por preceptos de política monetaria que van más allá de la rentabilidad de sus operaciones, aunque resguarda la eficiencia económica de su desempeño. Es admisible que el BCV incurra en pérdidas y afecte su patrimonio, si el cumplimiento de un objetivo mayor de política monetaria así lo exige. Cuando ello ocurre, le

corresponde al Gobierno Nacional hacer los aportes necesarios para reponer el patrimonio del instituto emisor.

El más antiguo de los instrumentos de política monetaria es el denominado redescuento, el cual permite al banco Central prestar fondos temporales a los bancos cuando presentan problemas de liquidez o no renovar los mismos cuando las condiciones económicas exigen restringir la masa monetaria. El término redescuento designa al préstamo que otorga el Banco Central a la banca a cambio de recibir papeles y documentos de créditos realizados por ésta a empresas públicas y privadas. La ley especifica las condiciones y características de los títulos que califican para las operaciones de redescuento. Cuando el Banco Central concede un préstamo, cobra una tasa de interés llamada de redescuento, la cual constituye el costo que implica para la banca solicitante pedir recursos al instituto.

Cuando los documentos que tienen los bancos no cumplen con los requisitos de calidad exigidos por el Banco Central para la entrega de préstamos a través del redescuento, las instituciones pueden acudir al anticipo. La operación es mucho más ágil, pero la tasa de interés aplicada es mayor, debido a la menor calidad de los documentos dados en garantía.

El otro mecanismo es el reporto, a través del cual el Banco Central concede asistencia financiera a un banco, a cambio de la venta temporal de títulos valores que el mismo banco solicitante del préstamo debe volver a comprar al Banco Central dentro de un plazo y aun precio predeterminado. Mientras el redescuento, anticipo y reporto y las operaciones de mercado abierto exigen la disposición de los bancos para ser uso de estos instrumentos, el encaje responde únicamente a la decisión del Banco Central. El encaje legal es el mecanismo más directo para regular las reservas monetarias de la banca. El encaje legal es una medida administrativa de la autoridad monetaria, que exige a los bancos mantener inmovilizados dentro del Banco Central una porción determinada de los depósitos del público.

CONCLUSIONES:

La política monetaria y la política cambiaria, al cuidado del Banco Central, han contribuido a la moderación de la inflación; la política fiscal es el eje de la estrategia del Estado para el ajuste, la estabilización y el crecimiento económico. Es indispensable una coordinación efectiva y consistente entre las políticas mencionadas.

Los instrumentos de la política monetaria son muy limitados, aunque es conveniente una combinación de ellos para lograr mejores resultados, los costos de

la política monetaria representan costos de la lucha contra la inflación y de preservación en lo posible de las reservas monetarias internacionales del instituto; la inflación no es un fenómeno simplemente monetario, sino complejo, que interna sus raíces en la estructura real de producción y mercadeo de bienes y servicios; y emerge en el plano circulatorio de la economía, donde los desequilibrios macroeconómicos convencionales facilitan y refuerzan el impulso inflacionario.

La vulnerabilidad manifiesta de la economía venezolana, centrada en su dependencia petrolera y financiera, puede amortiguarse con un adecuado

manejo del Fondo de Inversión y Estabilización Macroeconómica. Pero también es indispensable una reorganización de las finanzas públicas para reducir su dependencia del ingreso petrolero y optimizar la eficacia tributaria y del gasto.

Cuando ocurre un deterioro de la relación real de intercambio ocasionado, por la caída de los precios del petróleo, con marcada incidencia en la balanza de pagos, en la balanza fiscal y en el ingreso nacional, se impone la necesidad de un ajuste integral en la esfera circulatoria de la economía, pero también de una transformación progresiva de la estructura económica del país.

BIBLIOGRAFÍA:

Fajardo, V. (2000). Cuadernos Serie Didáctica # 2 Política Monetaria. Banco Central de Venezuela.

Seldon, A. (1994). Diccionario de Economía. Barcelona-España. Oikos-Tou, S.A. Ediciones.